



DECLARACIÓN DEL CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL DEL MOVIMIENTO EUROPEO

Una necesaria y fundamentada participación de la sociedad civil organizada en la Conferencia sobre el Futuro de Europa (CoFoE).

Resolución del Consejo Federal Español del Movimiento Europeo, del 4 de marzo de 2021, en torno a la participación de la sociedad civil organizada en pie de igualdad con el resto de instituciones en la Conferencia sobre el Futuro de Europa.

Reunida de forma telemática, la Comisión Ejecutiva del Consejo Federal Español del Movimiento Europeo,

- A. A la luz de la Resolución del Parlamento Europeo sobre la Conferencia sobre el Futuro de Europa, de 15 de enero de 2020;
- B. Considerando la Declaración aprobada por su Comisión Ejecutiva del CFEME en torno a la Conferencia sobre el Futuro de Europa el 20 de enero de 2020;
- C. Considerando la Comunicación de la Comisión Europea titulada “*Dando forma a la Conferencia sobre el Futuro de Europa*” de 22 de enero de 2020;
- D. Considerando la Declaración de Yuste aprobada por el Consejo Asesor Autonómico del CFEME en su primera sesión celebrada el 7 de marzo de 2020 en el Real Monasterio de Yuste;
- E. Considerando que la propagación de la pandemia causada por la COVID-19 en Europa y en el resto del mundo ha costado ya la vida a muchos miles de personas

en Europa y en el resto del mundo y ha causado ya efectos negativos tanto sanitarios como económicos y sociales, hace más necesaria que nunca la convocatoria de la Conferencia sobre el Futuro de Europa;

- F. Considerando la resolución del Parlamento Europeo, de 17 de abril de 2020, *sobre la acción coordinada de la Unión para luchar contra la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias*, Bruselas, 17 de abril de 2020.
- G. Considerando la Resolución “*Nuevo Marco Financiero Plurianual, los recursos propios y el plan de recuperación*” del Parlamento Europeo aprobada el 15 de mayo de 2020;
- H. Considerando la Comunicación “*El momento de Europa: reparar los daños y preparar el futuro para la próxima generación*” de la Comisión Europea al Consejo de la Unión Europea, el Parlamento Europeo, al Comité de las Regiones y al Comité Económico y Social publicada el 27 de mayo de 2020;
- I. Considerando la Resolución “*La Conferencia sobre el Futuro de Europa*” del Parlamento Europeo aprobada el 18 de junio de 2020;
- J. Considerando la posición del COREPER del 24 de junio de 2020 en torno a la Conferencia sobre el Futuro de Europa;
- K. Considerando el acuerdo alcanzado, sobre el *Plan de Recuperación para la nueva generación europea*, por el Consejo Europeo del 17 al 21 de julio de 2020 reunido en Bruselas;
- L. Considerando la Declaración de Consejo Asesor Autonómico del Consejo Federal Español del Movimiento Europeo adoptada el 30 de agosto de 2020 en Roncesvalles
- M. Considerando la posición del Movimiento Europeo Internacional del 29 de octubre de 2020 en torno a la Conferencia sobre el Futuro de Europa;
- N. Considerando el programa de la Presidencia Portuguesa del Consejo de la Unión Europea, titulado “*Tiempo de actuar: Por una recuperación justa, sostenible y digital*”, del 1 de enero de 2021;
- O. Considerando la Declaración de los Jóvenes del Consejo Federal Español del Movimiento Europeo sobre la Conferencia sobre el Futuro de Europa adoptada el 29 de enero de 2021
- P. Considerando la actualización de la posición del COREPER del 1 de febrero de 2021

- Q. Considerando la Declaración del Movimiento Europeo Internacional sobre la Conferencia sobre el Futuro de Europa del 4 de marzo de 2021
- R. Considerando que la Declaración Interinstitucional está a punto de hacerse pública y, con ella, se convocará la Conferencia sobre el Futuro de Europa;

Vista la convocatoria de la Conferencia sobre el Futuro de Europa,

1. Considera que los avances en la construcción europea exigen la inmediata Convocatoria de la Conferencia sobre el Futuro de Europa, que fue aplazada durante un año por motivos de la Covid-19 mediante una Declaración Interinstitucional.
2. Declara que, en estas circunstancias, es más necesario que nunca la participación de la sociedad civil organizada. Debemos estar presentes de forma directa y activa en la Conferencia sobre el Futuro de Europa y no de forma indirecta, conservando la voluntad de la Presidenta de la Comisión Europea, Ursula von der Leyen, cuando manifestó, el día de su primer discurso el 16 de julio de 2019 ante el Parlamento Europeo, que la Conferencia sobre el Futuro de Europa “[...] *deberá reunir a los ciudadanos y a las Instituciones Europeas como socios en pie de igualdad [...] con una importante participación de los jóvenes [...]*” y así lo siguió recogiendo el programa de la Presidencia portuguesa.
3. Resalta que el Movimiento Europeo y algunas de sus secciones, como la nuestra, debe tener una participación directa dada su legitimación histórica y vinculación con la construcción europea desde su creación en el Congreso de Europa celebrado en la Haya en 1948, tal y como reiteramos ya en la Declaración del 20 de enero de 2020.
4. Expresa la necesidad de una plena participación de los jóvenes y de las organizaciones juveniles de la sociedad civil europea de forma activa e integrada con las instituciones europeas, nacionales, sociedad civil e interlocutores sociales y no mediante ágoras juveniles segregadas.
5. Subraya la enorme relevancia del proceso político que está viviendo la Unión Europea como pone de manifiesto la unidad entre sus distintas instituciones (Comisión Europea, Parlamento Europeo y Consejo) frente a los efectos negativos,

tanto sanitarios como económicos y sociales, causados por la pandemia mediante el “Plan de Recuperación”, fruto de la iniciativa del Parlamento Europeo de 17 de abril, la propuesta de la Comisión Europea de 27 de mayo y de la aprobación del Consejo Europeo de 21 de julio, y teniendo en cuenta a las nuevas generaciones.

La Conferencia sobre el Futuro de Europa no es una Convención Europea con solo participación de las instituciones y por eso,

6. Recuerda que la concepción de la iniciativa de celebrar la Conferencia sobre el Futuro de Europa no era celebrar una Convención Europea. La principal y relevante diferencia entre la Conferencia y la Convención es justamente la participación de la sociedad civil, de los ciudadanos y ciudadanas, en pie de igualdad, con el resto de las instituciones y con una importante participación de los jóvenes; ya que la participación en la Convención está reservada solo a las instituciones europeas y nacionales tal y como regulan el Tratado de la Unión Europea en el artículo 48. Por ello no podemos replicar el mismo sistema a la Conferencia cuando el principal objetivo es dar voz a la ciudadanía europea.
7. Manifiesta que el objetivo de la Conferencia debe ser acercar más Europa a los ciudadanos y a las ciudadanas. Para ello, la ciudadanía identificará lo que la Unión debe hacer para atender sus demandas efectivas con objeto de hacerla más democrática, eficaz, transparente y más cercana, resolviendo sus aspiraciones cotidianas al tiempo que se refuerza la capacidad de actuación de la Unión en Europa y en el mundo.
8. Señala que uno de los métodos más eficientes y transparentes de canalizar la participación de la ciudadanía europea, en la Conferencia sobre el Futuro de Europa, es mediante la participación de las asociaciones y entidades de la sociedad civil organizada, especialmente de las juveniles, dado su carácter representativo de la ciudadanía, su gran experiencia y sus conocimientos en los diferentes temas que se tratarán en la CoFoE. Por ello, lamentamos la iniciativa de sortear la participación en la misma mediante un sistema aleatorio parecido al utilizado en el muestreo para las encuestas.

9. Reitera que la sociedad civil organizada proeuropea ha estado desde los inicios de la concepción del proyecto europeo contribuyendo al mismo, robusteciéndolo y democratizándolo. Reafirmamos que el Congreso de Europa, celebrado en La Haya en 1948, fue un congreso organizado por la sociedad civil y fue quien impulsó la creación de la actual construcción europea.
10. Entiende que el CFEME es una de las secciones del Movimiento Europeo Internacional que, dada su trayectoria histórica desde su creación hace 70 años y su presencia tanto en España como en Europa defendiendo la profundización federal de la misma, debe estar presente singularmente en la Conferencia. En caso de que esto no fuera posible, esta presencia debería garantizarse al menos en los “Paneles” de la ciudadanía. Es una de las pocas o la única organización de la sociedad civil española dedicada a la integración europea que tiene representación y sedes en prácticamente todas las Comunidades Autónomas y que viene trabajando de forma continuada desde su creación en 1949.
11. Coincide con la Declaración de la ejecutiva del Movimiento Europeo Internacional del 3 de marzo de 2021 que nace en el Congreso de la Haya, la Conferencia sobre el Futuro de Europa debe garantizar una genuina participación de los representantes y la sociedad civil organizada, como el Movimiento Europeo Internacional, los interlocutores sociales, Gobiernos locales y regionales y los jóvenes, incluyéndolos a todos ellos en pie de igualdad y con una voz constante y representación de la ciudadanía.
12. Pide que se garantice el equilibrio de género en todos niveles y estructuras de la Conferencia sobre el Futuro de Europa.

Las temáticas y el alcance de la Conferencia sobre el Futuro de Europa

13. Enumera entre las temáticas que, como mínimo y sin voluntad de excluir, tendrían que debatirse en la Conferencia sobre el futuro de Europa las siguientes:
 - a. La mejora de la calidad democrática europea;

- b. El robustecimiento del Mercado interior y la ampliación de la dimensión industrial de la Unión Europea;
 - c. El reforzamiento del Modelo Social europeo y, por tanto, la ampliación de las competencias en el ámbito de la Política Social;
 - d. La creación de la Unión Europea de la salud con efectos transversales en todas las políticas de la Unión, con objeto de una mayor protección de la ciudadanía europea;
 - e. La profundización de una Unión Económica y Monetaria, para una economía que trabaja en favor de las personas, con el desarrollo de la Unión Bancaria y la Unión Fiscal;
 - f. La mejora de la Política de Migraciones y Asilo, que hasta ahora no se ve respaldada por una competencia de la Unión lo suficientemente consistente;
 - g. El Pacto Verde Europeo para desarrollar un modelo sostenible, que contribuya a dar una respuesta efectiva y ambiciosa al problema actual del cambio climático;
 - h. El desarrollo de un modelo digital y tecnológico propio coherente con los valores y principios de la Unión Europea;
 - i. Avanzar en la ampliación de la noción de autonomía estratégica y desarrollar una Política exterior, de seguridad y defensa para conseguir una Europa más fuerte en el mundo;
 - j. La educación, cultura y deporte europeo;
 - k. La inclusión de la igualdad entre hombres y mujeres de manera transversal en todos los ámbitos y políticas de la Unión Europea;
 - l. La mejora de la participación regional, especialmente de las nacionalidades y regiones europeas con competencias legislativas y de las regiones ultraperiféricas, en el marco constitucional y de los Tratados europeos.
14. Insiste en que la nueva situación que vive la Unión Europea exige que la Conferencia sobre el Futuro de Europa se abra a la reforma de los Tratados europeos, para dar cabida a las medidas adoptadas por las Instituciones Europeas para dar respuestas a las consecuencias económicas y sociales, especialmente en las medidas del Banco Central Europeo y del Fondo de las Nuevas Generaciones.